

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE ACTUACIÓN PARA EL CCASIA

ALCANCE Y FINALIDAD

1. El procedimiento normalizado de actuación establece recomendaciones y procedimientos para el Coordinador del CCASIA y los Estados miembros destinados a promover la comunicación mutua y fomentar la cooperación entre los países con miras a facilitar la participación activa en el Codex mediante las siguientes actividades:

- Facilitar el intercambio de las posiciones de los miembros en la región.
- Coadyuvar a los Estados miembros del CCASIA en la obtención o presentación de datos en consonancia con los trabajos considerados prioritarios por la Comisión y los órganos auxiliares o la región, así como preparar propuestas de nuevos trabajos.
- Facilitar y mejorar la participación efectiva de los Estados miembros del CCASIA en la labor del Codex y en otros trabajos relacionados con la inocuidad de los alimentos en la región.

RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR REGIONAL

2. Además de asumir las funciones señaladas en el Manual de procedimiento del Codex, el Coordinador Regional puede ocuparse de cuanto sigue:

- i. Facilitar las colaboraciones intrarregionales que sirvan a trabajos específicos pertinentes para la región.
- ii. Facilitar la comunicación mutua entre los Estados miembros del CCASIA mediante reuniones oficiosas y otros medios.
- iii. Celebrar reuniones oficiosas de los Estados miembros del CCASIA, en particular reuniones presenciales en paralelo a las reuniones de los comités del Codex y videoconferencias.
- iv. Presentar la posición por escrito de un Estado miembro del CCASIA en la reunión plenaria a falta de su presencia física en la reunión del Codex en cuestión, si así lo solicita el Estado miembro interesado.
- v. Alentar a los Estados miembros del CCASIA a respaldar la posición de otros países.
- vi. Alentar a los Estados miembros del CCASIA a que presten asistencia a otros miembros en relación con las propuestas de nuevos trabajos y la obtención y presentación de datos.
- vii. Alentar a los países con menos experiencia en el Codex a copresidir las reuniones del CCASIA.
- viii. Organizar la copresidencia de las reuniones del CCASIA con un país con menos experiencia en el Codex.
- ix. Fomentar los programas de creación de capacidad en materia de inocuidad alimentaria.
- x. Mantener y actualizar el sitio web del CCASIA en colaboración con la Secretaría del Codex.

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL CCASIA

3. Los Estados miembros de la CCASIA pueden hacerse cargo de cuanto sigue:

- i. Mantenerse en comunicación de manera asidua con otros Estados miembros.
- ii. Compartir con el Coordinador Regional la información pertinente y la posición del país sobre asuntos de interés, en particular sobre las preocupaciones específicas relacionadas con los temas del programa de los comités del Codex.
- iii. Participar activamente en las reuniones oficiosas del CCASIA de manera que se tome debida nota de las preocupaciones regionales y puedan presentarse en la sesión plenaria de las reuniones del Codex.
- iv. Participar activamente en proyectos de colaboración para el seguimiento conjunto de cuestiones de interés, como los niveles de contaminantes o de residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios en los alimentos, lo cual podría acrecentar la presentación de datos a nivel regional de una manera más inclusiva.
- v. Responder a los cuestionarios regionales distribuidos por el Coordinador Regional, la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS.

- vi. Remitir la posición del Estado miembro por escrito y solicitar formalmente al Coordinador Regional que la presente en la sesión plenaria de un comité del Codex a falta de la participación física del país, según proceda.
- vii. Compartir la información actualizada del punto de contacto del Codex con el Coordinador Regional y la Secretaría del Codex.
- viii. Determinar las cuestiones emergentes y decisivas de importancia para la región, en particular las que podrían presentarse para su debate en el Codex.
- ix. Prestarse asistencia mutua en la preparación de propuestas de nuevos trabajos, en particular en relación con el intercambio de datos pertinentes y el asesoramiento científico de expertos.
- x. Colaborar en las actividades de capacitación y talleres organizados o coordinados por el Coordinador Regional (para aquellos miembros con mayor experiencia en materia de inocuidad alimentaria o en el Codex).
- xi. Confirmar su disposición a ayudar a los países con menor experiencia en el Codex.

PROCEDIMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO

Objetivo 1: Facilitar el intercambio de las posiciones de los miembros en la región.		
Actividades	Procedimientos	Parte responsable
1.1 Compartir con todos los miembros del CCASIA la información pertinente y la posición del país sobre asuntos de interés, en particular las preocupaciones específicas, en relación con los temas del programa del Codex.	Coordinar con todos los puntos de contacto de los miembros la búsqueda de información pertinente y la posición del país sobre asuntos de interés, en particular las preocupaciones específicas que los miembros deseen compartir en relación con distintos temas del programa de la reunión del Codex.	Coordinador Regional
	Proporcionar información pertinente y notificar la posición del país sobre asuntos de interés, en particular cualquier preocupación o preocupaciones específicas, si las hubiera.	Estado miembro
1.2 Programa de las reuniones oficiosas	Preparar el programa de la reunión basándose en el programa provisional de la respectiva reunión del comité del Codex, así como en las preocupaciones recibidas de los Estados miembros.	Coordinador Regional
	Distribuir el programa entre todos los Estados miembros.	Coordinador Regional
	Responder a las preocupaciones y cuestiones que se planteen en relación con el programa con la suficiente antelación.	Estado miembro
1.3 a) Organizar reuniones oficiosas por videoconferencia antes de la reunión plenaria.	Decidir, teniendo en cuenta los husos horarios, la fecha y la hora de la reunión, que debería celebrarse preferentemente al menos una semana antes de la reunión del Codex.	Coordinador Regional
	Enviar la invitación a todos los Estados miembros.	Coordinador Regional
	Responder a la invitación del Coordinador Regional.	Estado miembro
b) Organizar reuniones oficiosas en paralelo a la reunión plenaria del	Organizar reuniones oficiosas en paralelo a las reuniones de los comités y la Comisión del Codex Alimentarius (fecha y lugar de celebración), así como establecer contactos con el país anfitrión del	Coordinador Regional

Codex, según sea necesario.	respectivo comité del Codex para la organización del lugar de celebración.	
	Enviar la invitación a todos los Estados miembros.	Coordinador Regional
	Responder a la invitación del Coordinador Regional.	Estado miembro
1.4 Deliberar acerca de las preocupaciones y posiciones regionales comunes.	Sobre la base de los debates entablados durante estas reuniones oficiosas, pueden formularse preocupaciones y posiciones regionales comunes.	Coordinador Regional y Estado miembro
	Las preocupaciones y posiciones regionales comunes que se formulen deberán distribuirse a todos los Estados miembros.	Coordinador Regional
	El Coordinador Regional puede señalar a la atención de la Comisión del Codex y/o de sus órganos auxiliares toda preocupación y posición regional común, basándose en la solicitud del Estado miembro. El Estado miembro puede ofrecer más explicaciones respecto de la preocupación y posición expresadas.	Coordinador Regional y Estado miembro
Objetivo 2: Prestar ayuda a los Estados miembros en relación con la obtención y presentación de datos de conformidad con las necesidades prioritarias de la región y con la preparación de propuestas de nuevos trabajos en el marco de diversos comités del Codex.		
Actividades	Procedimientos	Parte responsable
2.1 Determinar las preocupaciones y cuestiones específicas de la región (sobre las que es necesario obtener datos).	Coordinar con todos los puntos de contacto del Codex de la región la búsqueda de áreas específicas de preocupación o interés sobre las que se requieren datos y propuestas de nuevos trabajos.	Coordinador Regional
	Responder a la solicitud del Coordinador Regional sobre áreas específicas de preocupación o interés.	Estado miembro
	Preparar una lista de las áreas de preocupación o interés señaladas por los distintos Estados miembros.	Coordinador Regional
2.2 Prestar ayuda a los Estados miembros en relación con la obtención y presentación de datos.	Recabar información sobre la disposición de los Estados miembros a ayudar a otros Estados miembros a obtener y presentar datos sobre el área específica de preocupación o interés señalada y crear una lista de aquellos que manifiesten estar en disposición de hacerlo.	Coordinador Regional y Estado miembro
	Los Estados miembros interesados en recibir ayuda pueden solicitarla a los Estados miembros en disposición de ayudar.	Estado miembro y Estados miembros dispuestos
	Los Estados miembros en disposición de ayudar también pueden iniciar a prestar ayuda a otros Estados miembros.	
2.3 Prestar ayuda a los Estados miembros en relación con la	Recabar información sobre la disposición de los Estados miembros a ayudar a otros Estados miembros en relación con la preparación de	Coordinador Regional

preparación de propuestas de nuevos trabajos.	propuestas de nuevos trabajos y crear una lista de aquellos que manifiesten estar en disposición de hacerlo.	
	Los Estados miembros pueden organizar talleres, programas de capacitación, videoconferencias, etc. en colaboración, a fin de fomentar la capacidad de otros Estados miembros en relación con la preparación de propuestas de nuevos trabajos.	Estado miembro y Estados miembros dispuestos
Objetivo 3: Fomentar la participación efectiva en el Codex y otros trabajos relacionados con la inocuidad de los alimentos para facilitar el comercio.		
Actividades	Procedimientos	Parte responsable
3.1 Establecer grupos subregionales con amplia experiencia en inocuidad alimentaria para organizar de manera proactiva actividades de capacitación y talleres en otros países de la región.	Los Estados miembros pueden solicitar apoyo a los grupos subregionales en relación con la creación de capacidad en las áreas de interés.	Estado miembro
	Recabar información sobre la disposición de los grupos subregionales a ayudar a otros Estados miembros en relación con la creación de capacidad que precisen en las áreas señaladas.	Estado miembro y grupos subregionales dispuestos
	Los grupos subregionales en disposición de ayudar pueden iniciar a prestar ayuda a otros Estados miembros.	Estado miembro y grupos subregionales dispuestos
3.2. Armonización con las normas del Codex.	Recabar información sobre cuáles son los Estados miembros que precisan apoyo en relación con la armonización de sus normas nacionales con las del Codex.	Coordinador Regional
	Recabar información sobre la disposición de los Estados miembros a ayudar a otros Estados miembros en relación con la armonización de las normas nacionales con las del Codex y crear una lista de aquellos que manifiesten estar en disposición de hacerlo.	Coordinador Regional y Estado miembro
	Los Estados miembros interesados en recibir ayuda pueden solicitarla a los Estados miembros en disposición de ayudar. Los Estados miembros en disposición de ayudar pueden iniciar a prestar ayuda a otros Estados miembros.	Estado miembro y Estados miembros dispuestos
3.3 Compartir las cuestiones emergentes y decisivas que se hubieran determinado.	Pedir a los Estados miembros que compartan información, sugerencias o experiencias sobre las cuestiones emergentes y decisivas que se hubieran determinado.	Coordinador Regional
	Los Estados miembros comparten con el Coordinador Regional información, sugerencias o experiencias sobre las cuestiones emergentes y decisivas que se hubieran determinado.	Estado miembro

	Se puede preparar una plantilla mediante la que los Estados miembros puedan proporcionar información.	Coordinador Regional
	Compilar y analizar la información recopilada para ofrecer una visión regional de los puntos comunes y las diferencias con respecto a las cuestiones emergentes y decisivas de la región.	Coordinador Regional
	Toda la información se publicará en el sitio web del CCASIA.	Coordinador Regional
3.4 Compartir información para facilitar el comercio.	Los Estados miembros compartirán información y enlaces sobre la legislación nacional pertinente.	Estado miembro
	Toda la información se publicará en el sitio web del CCASIA.	Coordinador Regional